



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Expediente MC nº 10/2021

**Expediente Administrativo INT/GCING/1/2021
560/2020**

Procedimiento: Modificación de Crédito, Modalidad de Generación de crédito por compromisos firmes de aportación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2021 por Generación de Créditos, así como el informe de Intervención Nº 206/2021 en el que se informa favorablemente dicho expediente al cumplir los requisitos señalados en los art. 181 R.D. Leg. 2/04 de 5 de Marzo por el que se aprueba el TRLRHL, artículos 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, así como lo previsto en el vigente Presupuesto General para 2021, prorrogado de 2020.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente de Régimen Local

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2021 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPTE. INT/GCING/1/2021 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito correspondiente al gasto con financiación afectada Proyecto 011/2021 de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2021 EN LA QUE SE GENERA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	Importe
341 22609	Promoción y Fomento del Deporte. Organización de actividades deportivas	3.752,26.-€
TOTAL		3.752,26-€

La financiación de dicha modificación procede del compromiso de ingreso de la subvención concedida de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2021	DESCRIPCIÓN	Importe
45080	Otras Subvenciones corrientes de la Admón. General de la CAM	3.752,26-€
TOTAL		3.752,26-€





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a fecha de firma electrónica, de lo que tomo razón a efectos de fe pública

EL ALCALDE PRESIDENTE. - Fdo.: Luis Miguel Peña Fernandez

EL SECRETARIO GENERAL. - Fdo. Ricardo de Sande Tundidor